



## SEGUNDA FASE DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS “ZONAS BLANCAS NGA” PARA EL AÑO 2015

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) somete a consulta de todas las partes interesadas, por un lado, las correcciones efectuadas a las relaciones preliminares de entidades singulares de población (ESP) con la consideración de “zonas NO blancas NGA” y “zonas NO blancas NGA-backhaul” y, por otro lado, la relación preliminar de posibles zonas blancas en ESP que en su conjunto carecen de dicha consideración, que han sido presentadas por los operadores en respuesta a la primera fase de esta consulta.

El objetivo de la consulta es completar la identificación de las zonas susceptibles de recibir ayudas públicas a lo largo de 2015 para la realización de proyectos de extensión de la cobertura de redes NGA a zonas blancas, como el Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por la Orden IET/1144/2013, de 18 de junio.

Las respuestas a esta consulta pública podrán remitirse hasta el día 7 de abril de 2015 a la siguiente dirección de correo electrónico: [coberturaBA@minetur.es](mailto:coberturaBA@minetur.es).

Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté claramente identificado.

Con carácter general las respuestas se considerarán no confidenciales y, en consecuencia, de libre difusión. En caso de incluir en la respuesta información que se considere confidencial, deberá identificarse claramente, motivando tal consideración.

Madrid 16 de marzo de 2015



## 1.- Introducción

El pasado 13 de febrero de 2015 se publicó la primera fase de esta consulta pública sobre la identificación de las “zonas blancas NGA” para el año 2015. El plazo de respuesta estuvo abierto hasta el 5 de marzo de 2015.

En aquella primera fase, se solicitaba:

- observaciones o propuestas de rectificación de la relación preliminar de entidades singulares de población (ESP) consideradas “zonas NO blancas NGA”
- la identificación de las zonas que puedan ser de interés de algún operador, pertenecientes a entidades singulares de población incluidas en la relación preliminar de “zonas NO blancas NGA” que reúnan los requisitos para ser consideradas como zonas blancas NGA.
- cualquier otra observación en relación con este proceso de consulta pública.

Un resumen de las respuestas recibidas se puede descargar de la página de Internet relativa a dicha primera fase<sup>1</sup>.

## 2.- Relaciones corregidas de las entidades singulares de población que NO reúnen los requisitos para ser consideradas como “zonas blancas NGA” o como “zonas blancas NGA-backhaul”, respectivamente.

A la vista de las observaciones formuladas se han corregido las relaciones preliminares de entidades singulares de población que NO reúnen los requisitos para ser consideradas como “zonas blancas NGA” ” o como “zonas blancas NGA-backhaul”, respectivamente.

Las relaciones corregidas se facilitan en esta segunda fase, junto con la relación de las correcciones efectuadas, para facilitar su cotejo.

---

<sup>1</sup> <http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Participacion/Paginas/Cerradas/primera-fase-identificacion-zonas-blancas-NGA-2015.aspx>



### **3.- Relación preliminar de posibles zonas blancas NGA en entidades singulares de población NO blancas NGA.**

A partir de las solicitudes recibidas en respuesta al apartado 6.b) de la primera fase, se elaboró la relación de preliminar de posibles zonas blancas NGA en entidades singulares de población NO blancas NGA, que se facilita en esta fase.

Es necesario señalar que la inclusión de una zona en esta relación preliminar se ha realizado en base a la información proporcionada por el proponente, sin que la SETSI haya podido efectuar contraste alguno, al no disponer de información de cobertura de los distintos operadores a este nivel.

Por ello, los operadores que en alguna de estas zonas:

- Proporcionen cobertura de VDSL al menos el 50% de los usuarios potenciales de la zona, o
- Hayan iniciado el despliegue de redes FTTH o tengan planes de inversión creíbles para hacerlo en los próximos 3 años, o
- hayan iniciado el despliegue de redes HFC o tengan planes de inversión creíbles para hacerlo en los próximos 3 años,

podrán, en respuesta a esta consulta comunicar tal circunstancia en la forma de una declaración responsable firmada por un representante del operador. En caso de alegar planes de inversión para iniciar el despliegue en los próximos tres años, se deberá facilitar la tecnología, la fecha de inicio y las inversiones previstas.

Cualquier comunicación realizada en estos términos respecto a una zona incluida en la relación que se somete a consulta, supondrá la exclusión automática de la misma y, en consecuencia, su no elegibilidad para poder recibir ayudas públicas dirigidas a zonas blancas NGA en 2015. En caso de disconformidad del proponente, la SETSI podrá realizar una inspección sobre el terreno y tener en cuenta los resultados de la misma en la siguiente anualidad.



#### **4.- Infraestructuras susceptibles de ser utilizadas en proyectos que puedan acogerse a las ayudas**

Adicionalmente, en aplicación de lo establecido en las Directrices de la CE sobre ayudas a la banda ancha<sup>2</sup> y en el segundo párrafo del artículo 6.6 de la Orden IET/1144/2013, de 18 de junio, se solicita de los operadores que en las zonas blancas NGA, posean o controlen infraestructuras susceptibles de ser utilizadas en proyectos que puedan acogerse a ayudas públicas para el despliegue de la banda ancha, información sobre las mismas para su puesta a disposición de todos los candidatos a fin de que puedan incluirlas en sus propuestas.

#### **5.- Objetivos de esta segunda fase de la consulta pública**

- a) Recabar de las partes interesadas (operadores, administraciones públicas y otros agentes), las observaciones que estimen oportunas a las correcciones efectuadas en las relaciones preliminares de zonas No blancas.
- b) Recabar de los operadores de telecomunicaciones con despliegues de redes NGA, o planes creíbles de despliegue, en las zonas identificadas en el apartado 3, que lo comuniquen en la forma allí indicada, para su exclusión de la consideración de zonas blancas NGA.
- c) Recabar de los operadores de telecomunicaciones que, en las zonas blancas NGA, posean o controlen infraestructuras susceptibles de ser utilizadas en proyectos que puedan acogerse a ayudas públicas para el despliegue de la banda ancha, información sobre las mismas para su puesta a disposición de todos los candidatos.
- d) Tomar nota de cualquier otra observación que se dese formular en relación con este proceso.

---

<sup>2</sup> Directrices de la Unión Europea para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha (2013/C 25/01)